



El rol de los representantes nacionales ante el IAI

El propósito de este documento es mejorar la comprensión de los representantes nacionales ante el IAI respecto a su rol en el Instituto, basado en los documentos institucionales producidos por las Partes del IAI, tales como el Acuerdo para la Creación del IAI y el Reglamento de la Conferencia de las Partes.

Antecedentes

Según el [Reglamento de la Conferencia de las Partes del Instituto Interamericano para la Investigación del Cambio Global](#), cada Parte designará ante el IAI a un Representante permanente y uno o más representantes permanentes suplentes. Cada Parte enviará dichas designaciones al director/a ejecutivo/a a través de la autoridad diplomática pertinente (Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajada o Consulado).

La Conferencia de las Partes

El [Acuerdo para la Creación del Instituto Interamericano para la Investigación del Cambio Global](#) establece que:

1. La Conferencia de las Partes será el principal órgano encargado de formular las políticas del Instituto;
2. Cada Parte será miembro de la Conferencia de las Partes.
3. La Conferencia de las Partes deberá reunirse por lo menos una vez al año.
4. La Conferencia de las Partes deberá:
 - a. Considerar y adoptar medidas para establecer, examinar y actualizar las políticas y los procedimientos del Instituto, así como para evaluar su labor y el cumplimiento de sus objetivos;
 - b. Revisar y aprobar periódicamente la Agenda Científica del Instituto, atendiendo a las recomendaciones del Comité Asesor Científico, y considerar y aprobar sus planos a largo plazo y su programa y presupuesto anuales, teniendo en cuenta:
 - i. Los procesos o los temas que sean singulares de la región y relevancia a escala global;
 - ii. El potencial de investigación en la región y su mejor utilización para contribuir al esfuerzo mundial de comprender el cambio global;
 - iii. La necesidad de integrar la investigación sobre temas globales por medio de la cooperación entre los institutos de investigación, los Estados y las distintas zonas de la región interamericana, así como la colaboración con los programas regionales e internacionales de investigación del cambio global; Considerar y adoptar medidas para establecer, revisar y actualizar las políticas y procedimientos del Instituto, así como evaluar su trabajo y el cumplimiento de sus objetivos
 - c. Considerar y aprobar las políticas financieras, el presupuesto anual y los registros contables del Instituto que presente el Director Ejecutivo;
 - d. Elegir a los Miembros del Consejo Ejecutivo y del Comité Asesor Científico, y al Director Ejecutivo;
 - e. Considerar y aprobar el Reglamento del Consejo Ejecutivo;
 - f. Decidir el lugar de sus reuniones anuales ordinarias y extraordinarias, el cual rotará entre las Partes;
 - g. Extender invitaciones de asociación al Instituto por intermedio del Director Ejecutivo, conforme al Artículo XI del presente Acuerdo;

- h. Autorizar al Director Ejecutivo a celebrar Acuerdos de Asociación con aquéllos que acepten asociarse al Instituto;
- i. Decidir acerca de la creación y designación de Centros de Investigación del Instituto y de su ubicación, conforme al Artículo IX;
- j. Tomar decisiones acerca de la ubicación de la Dirección Ejecutiva;
- k. Crear los comités ad hoc que fueren necesarios;
- l. Aprobar las enmiendas al presente Acuerdo, conforme a la Sección 3 del Artículo XV;
- m. Desempeñar cualquier otra función que sea necesaria para alcanzar objetivos del Instituto.

La Conferencia de las Partes se reúne típicamente en mayo o junio, alternando entre reuniones presenciales y virtuales cada año. Se alienta encarecidamente a que los representantes participen en esta reunión. Los representantes acreditados tienen derecho a hablar y votar en nombre de su país. También pueden ofrecerse como voluntarios para servir en comités ad hoc que mantienen actividades entre sesiones para cumplir con objetivos específicos. Alternativamente, en algunos casos, pueden nominar representantes para esos comités.

Las Partes con membresía en el [Consejo Ejecutivo \(CE\)](#) están representadas por sus representantes nacionales. El Consejo Ejecutivo está compuesto por nueve (de 19) Partes elegidas por la Conferencia de las Partes por períodos de dos años. El Consejo Ejecutivo desarrolla recomendaciones de políticas para su presentación y aprobación por parte de la Conferencia de las Partes y asegura que las políticas adoptadas por la Conferencia de las Partes sean implementadas por la Dirección Ejecutiva.

El Consejo Ejecutivo se reúne dos veces al año: justo antes de la CoP en mayo o junio, alternando entre reuniones presenciales y virtuales cada año, y nuevamente en noviembre, generalmente de forma virtual. Se alienta encarecidamente a que los representantes de los países que tienen membresía en el CE participen en esta reunión.

La Dirección Ejecutiva del IAI puede patrocinar los costos de viaje de los representantes a las reuniones de la Conferencia de las Partes y del Consejo Ejecutivo, sujeto a la disponibilidad de fondos. Sin embargo, se aconseja a los países miembros que reserven fondos para estos gastos al planificar su participación financiera en el IAI.

Se espera que los Representantes mantengan un rol activo entre sesiones, difundiendo las actividades del IAI en su país y proporcionando al IAI datos e información relevantes sobre las actividades en su país.

Rol de los Representantes Nacionales

Se espera que los representantes nacionales mejoren la conexión entre el IAI y los Estados, así como con la comunidad científica y otras partes interesadas a nivel nacional. Juegan un papel crucial en la nominación de expertos para el [Comité Asesor Científico \(SAC\)](#) y el [Comité Asesor de Ciencia-Política \(SPAC\)](#) y en compartir información sobre talleres y otras actividades realizadas por el IAI.

De acuerdo con el plan de trabajo del IAI, los representantes nacionales designados servirán de manera continua.

Objetivos

Los representantes nacionales trabajan para fortalecer la conexión entre el IAI a nivel global y las agencias gubernamentales, instituciones científicas, expertos individuales y otras partes interesadas a nivel nacional. Coordinan los esfuerzos nacionales relevantes para el IAI y actúan como enlace entre el IAI y el nivel nacional. Las tareas específicas de los representantes nacionales se detallan a continuación.

Criterios

Dada la importancia de establecer un representante para cada Estado parte en el IAI, el representante nacional debería trabajar en una autoridad o institución nacional adecuada. Los Estados pueden considerar a profesionales que trabajen en ministerios o secretarías nacionales en ciencias ambientales, particularmente aquellos con experiencia relacionada con la interfaz ciencia-política en medio ambiente, ciencia, tecnología, salud, océanos, biodiversidad y agricultura.

Las nominaciones de representantes nacionales deben presentarse por escrito por su autoridad diplomática competente (Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajada o Consulado) a la Dirección Ejecutiva del IAI a soledad.noya@dir.iaj. La notificación debe incluir el nombre completo, posición y departamento/institución del representante nacional nominado, así como su dirección de correo electrónico. Esta información se publicará en el sitio web del IAI en la [lista de representantes](#).

Mandato

Los representantes nacionales:

- Facilitarán la nominación de expertos al SAC y SPAC.
- Promoverán el intercambio y la difusión de información.
- Aumentarán la conciencia sobre temas relevantes para el IAI.
- Proporcionarán asistencia en la organización de talleres y otras actividades en apoyo del IAI.
- Contribuirán al funcionamiento general del IAI.

- Podrán colaborar entre sí y con los [Asociados del IAI](#), según corresponda.

Tareas de los representantes nacionales

1. Facilitar la nominación de expertos al SAC y SPAC:

- Contactar a agencias gubernamentales relevantes, instituciones científicas nacionales y otras organizaciones para asegurar expertos calificados, considerando el equilibrio de género.
- Identificar posibles expertos para llenar vacíos de experiencia y asegurar sus nominaciones.

2. Asegurarse de que los detalles de contacto estén actualizados en las bases de datos de la Dirección Ejecutiva del IAI.

3. Promover el intercambio y la difusión de información:

- Compartir información recibida sobre las actividades del IAI con las partes interesadas nacionales.
- Compartir información relevante a nivel nacional (por ejemplo, evaluaciones, artículos científicos) con la Dirección Ejecutiva del IAI.
- Contribuir a identificar y compartir información sobre prioridades científicas y políticas, necesidades y oportunidades de desarrollo de capacidades.
- Proporcionar aportes sobre el desarrollo de la estrategia de divulgación y participación del IAI, reflejando las necesidades y experiencias nacionales.

4. Aumentar la conciencia sobre el IAI y promover sus resultados a nivel nacional:

- Compartir productos de información relacionados con el IAI con las partes interesadas nacionales.
- Presentar información sobre el IAI a las partes interesadas nacionales utilizando materiales preparados por la Dirección Ejecutiva del IAI.
- Responder a preguntas sobre el IAI de las partes interesadas nacionales y compartir la naturaleza de las solicitudes con la Dirección Ejecutiva para ayudar en el desarrollo de respuestas estándar.
- Apoyar la implementación de la estrategia de divulgación y participación del IAI, según corresponda.

5. Asistir en la organización de talleres y otras actividades:

- Compartir información sobre talleres y otras actividades con las partes interesadas nacionales.
- Nominar expertos para talleres y otras actividades, considerando el equilibrio de género.
- Ayudar en la organización de talleres regionales según sea necesario.
- Difundir los resultados de talleres y actividades a nivel nacional.

- Proporcionar aportes para el desarrollo e implementación del [Plan Estratégico](#), el [Programa STeP](#) y el [Centro de Diplomacia Científica \(SDC\)](#), a solicitud.

6. Contribuir al funcionamiento general del IAI:

- Proporcionar retroalimentación sobre los procesos existentes.
- Proporcionar aportes sobre el desarrollo de mecanismos, estrategias, procesos y plantillas, a solicitud.
- Coordinar la participación de las partes interesadas nacionales en los procesos y actividades relacionados con el IAI.
- Compartir lecciones aprendidas y mejores prácticas relevantes para el IAI.

7. Colaborar con otros representantes nacionales y Asociados:

- Desarrollar redes regionales o subregionales de representantes.
- Mantener intercambios y cooperar con los representantes nacionales de otras organizaciones y procesos que puedan ofrecer conocimientos o experiencias beneficiosas.

Tareas de la Dirección Ejecutiva

El punto de contacto para todos los representantes nacionales será la Dirección Ejecutiva, que:

1. Compartirá actualizaciones regulares sobre el progreso de las actividades, incluidos los resultados del plan de trabajo.
2. Compartirá datos producidos por proyectos científicos del IAI, así como las contribuciones de los comités asesores al IAI.
3. Compartirá materiales informativos y herramientas producidos por la Dirección Ejecutiva.
4. Mantendrá reuniones virtuales con los representantes a intervalos determinados en consulta con los representantes.
5. Se comunicará con agencias nacionales, instituciones y autoridades diplomáticas, copiando al representante nacional correspondiente.
6. Recogerá información relevante de los representantes nacionales (por ejemplo, evaluaciones, artículos científicos, planes nacionales, actividades relevantes) y la compartirá con comités asesores, comités ad hoc, grupos de trabajo, el Buró del Consejo Ejecutivo y/o en el sitio web del IAI.
7. Proporcionará una fuente centralizada de información sobre el IAI dirigida al representante nacional.

[Folleto del IAI](#)